



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2025-MPT/A

Pampas, 06 de enero de 2025

### VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MPT/A, de fecha 02 de abril de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo N° 8 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está en los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones comunales que prestan servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MPT/A, de fecha 02 de abril de 2024, se designó, como Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM) a la Srta. ANGLY DEVICA MARIN ROMERO;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN**, como Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM) a la Srta. ANGLY DEVICA MARIN ROMERO, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, conforme a los instrumentos de gestión de la Entidad, normas y reglamentos en general de manera integral, sin excepción alguna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Loía Antonio*  
ALCALDE